



Un programa de:



Línea de celular y WhatsApp:

314 430 4980

Correo electrónico:

puertowilches@creame.com.co



Ecopetrol Emprende

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE CENTRAL – PUERTO WILCHES

2023



Línea de celular y WhatsApp:

314 430 4980

Correo electrónico:

puertowilches@creame.com.co



Ecopetrol Emprende

Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	3
3	QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	3
3.1	BENEFICIOS DEL PROGRAMA.....	4
3.1.1	Identificación de la oportunidad y/o modelo de negocios (20 horas en talleres grupales)	4
3.1.2	Desarrollo de habilidades comerciales y de marketing digital (10 horas acompañamiento personalizado)	5
3.1.3	Desarrollo de habilidades blandas (3 talleres grupales)	5
4	REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.....	5
5	¿CÓMO INSCRIBIRSE?.....	6
6	ETAPAS DE CONVOCATORIA.....	7
6.1	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA.....	7
6.2	APERTURA DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN.....	7
6.3	PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA.....	7
6.4	ACLARACIÓN DE INQUIETUDES.....	9
6.5	CIERRE DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN.....	9
6.6	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	9
6.7	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES.....	9
7	SELECCIÓN.....	9
7.1	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	9
7.1.1	PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ..	9
7.1.2	SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.	11
8	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	12
9	DEFINICIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS:.....	12
10	CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA.....	13
11	CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO.....	14
12	COMPROMISO DE LOS EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS.....	14
13	MAYOR INFORMACIÓN.....	14



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE CENTRAL – PUERTO WILCHES

1 INTRODUCCIÓN

El Programa Ecopetrol Emprende Puerto Wilches, se ha creado con el fin de aunar esfuerzos para generar estrategias de apoyo a emprendedores del municipio de Puerto Wilches en las veredas Curumuta, Caño Coba y Caño Limón, mediante acompañamiento empresarial, que favorezca la diversificación económica.

En concordancia con lo anterior, el presente documento presenta los términos de referencia para identificar y seleccionar a emprendedores de las veredas Curumuta, Caño Coba y Caño Limón del municipio de Puerto Wilches ubicado en el departamento de Santander, para apoyarlas en identificación de la oportunidad y/o modelo de negocios, desarrollo de habilidades comerciales y de marketing digital y desarrollo de habilidades blandas que todo emprendedor debe empezar a construir.

2 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar hasta 30 emprendimientos para generar estrategias de apoyo en el municipio de Puerto Wilches en las veredas Curumuta, Caño Coba y Caño Limón, mediante acompañamiento empresarial, que favorezca la diversificación económica.

3 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- **Emprendedores** mayores de 18 años, emprendimientos formalizados que tengan menos de cuatro (4) meses de constitución al inicio de la convocatoria que pertenezca a una actividad productiva.
- **Ideas de negocio** sin formalizar con emprendedores mayores de 18 años que pertenezca a una actividad productiva.

Tabla 1 Municipios priorizados

REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Central	Santander	Puerto Wilches

Tabla 2 Listado de veredas

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA
Santander	Puerto Wilches	1. CURUMUTA
		2. CAÑO COBA
		3. CAÑO LIMÓN

NOTA: Serán 10 cupos por vereda y se seleccionará de acuerdo a la calificación de

mayor a menor de cada vereda según la tabla 2 listado de veredas. En caso de no haber participación de alguna de las veredas se seleccionará el siguiente que cumpla con los requisitos habilitantes y sea mejor evaluado del segundo filtro de selección.

DEFINICIÓN EMPRENDIMIENTO

Emprendimiento: Son las ideas o puesta en marcha de iniciativas empresariales que conllevan a la generación de ingresos.

3.1 BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Los emprendimientos seleccionados por el Programa Ecopetrol Emprende, serán acompañadas de la siguiente forma:

3.1.1 Identificación de la oportunidad y/o modelo de negocios (20 horas en talleres grupales)

✓ Identificación de la oportunidad

Su propósito es generar ideas innovadoras que centren su eficacia en entender y dar solución a las necesidades reales de los usuarios a través de la realización de cada una de las fases que la componen, las cuales se explican a continuación:

- Empatizar
- Definir
- Idear
- Prototipar
- Validar

✓ Modelo de negocio:

Esta metodología busca que el emprendedor de manera rápida y con el menor costo posible, realice pruebas con su mercado objetivo, sobre el producto o servicio, llegando a una primera versión de su modelo de negocio. Su importancia se da en la invitación constante de la validación de las hipótesis que permiten que el modelo se vaya ajustando según las necesidades y respuestas a las validaciones. De esta manera, se apropia de herramientas como el desarrollo de clientes y desarrollo ágil de producto; y se abordan los siguientes temas, los cuales no se pueden omitir:

- Emprendimiento y motivación
- Creatividad e innovación
- Identificación de Clientes
- Identificación de los Problemas
- Propuesta Única de Valor (PUV)
- Solución a Problemas y Producto Mínimo Viable (PMV)
- Canales (venta y comunicación)
- Modelos de Ingreso
- Costos e Inversión
- Métricas Claves
- Ventaja Competitiva

3.1.2 Desarrollo de habilidades comerciales y de marketing digital (10 horas acompañamiento personalizado)

✓ **Habilidades comerciales**

Es importante que los empresarios y emprendedores puedan asimilar e interiorizar cada vez más, herramientas y elementos que le permitan desarrollar el área comercial de la iniciativa. Además, que haya un mayor acercamiento del mismo con su producto o servicio hacia sus potenciales clientes, o de expertos en áreas comerciales que le permitan validar comercialmente su iniciativa.

Aquí se guiará al emprendedor en cómo aprovechar las herramientas para el acercamiento a clientes; y así mismo, estructurar un plan comercial para la iniciativa empresarial, que se desarrolle con el acompañamiento y el emprendedor pueda llevar a cabo cuando termine. Así mismo, se apoyará en la búsqueda de escenarios comerciales para presentar el producto a potenciales clientes.

✓ **Marketing digital**

Una de las grandes ventajas que proporciona el marketing digital es la interacción con los clientes, permitiendo crear un perfil de la persona que interactúa con la marca, proporcionándole solo información que es relevante y adaptando la oferta al alcance del cliente.

3.1.3 Desarrollo de habilidades blandas (talleres grupales)

✓ **Desarrollo de habilidades blandas:** brindar y acompañar al equipo emprendedor para que como líderes adquieran habilidades para la gestión de sus emociones e impacten de manera positiva a su cadena de valor. En él se desarrollarán las siguientes actividades:

- Inteligencia emocional
- Liderazgo
- Comunicación asertiva
- Trabajo en equipo

4 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

En caso de ideas de negocios:

- Pertenecer al territorio definido (zonas de interés) documento que acredite que reside en el territorio y/o tiene arraigos en el territorio.
- No presentar reportes negativos ante listas restrictivas (consulta lista Clinton, centrales de riesgo, policía, contraloría, boletín de deudores morosos del estado y procuraduría).
- Deberá tener ideas de negocios que busquen desarrollar productos y servicios de los sectores económicos autorizados.

5 ¿CÓMO INSCRIBIRSE?

El proceso de inscripción es el siguiente para emprendedores:

- Inscripción a través del formulario virtual que se puede diligenciar a través del link <https://www.desarrolloempresariale.com/puertowilches2023>
- A través del formulario impreso que puede ser descargado en la página <https://www.desarrolloempresariale.com/ puertowilches2023>
- Lea y acepte la siguiente información incluida en el formulario:
 - Código de ética
 - No conflicto de intereses: El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (Cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Créame, Ecopetrol S.A o sus filiales, mediante el formulario de inscripción. Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.
 - Autorización de uso de datos personales.
- Adjuntar la documentación solicitada para verificar la información depositada en el formulario. Los documentos son los siguientes:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del emprendedor completamente visible y por las dos caras.
 - El líder del emprendimiento, deberá demostrar que reside en el municipio de cobertura según la tabla 1 y veredas priorizadas según la tabla 2 mediante la presentación de al menos uno de los siguientes documentos:
 - Presentación de un recibo de pago de servicios públicos, con expedición no mayor a dos meses, donde se visualice la dirección del inmueble y el municipio y que esté a nombre del líder del emprendimiento.
 - Certificado de residencia expedido por la alcaldía
 - Censo electoral, siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en el mismo.
 - Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de programas sociales- (Registro SISBEN), siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en el mismo.
 - Libro de afiliados a las juntas de acción comunal, debidamente registrados ante la entidad de inspección, control y vigilancia, siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en el mismo.

NOTA ACLARATORIA (*):

- Para acreditar la residencia en el territorio, puede presentar solo uno de los documentos anteriormente mencionados. No es necesario presentarlos todos.
- El líder del emprendimiento deberá presentar cédula de ciudadanía. En caso de que el líder del emprendimiento sea no nacional residente en Colombia deberán presentar cédula de extranjería o permiso de residencia.

- La inscripción es totalmente gratuita y no se admiten intermediarios.

6 ETAPAS DE CONVOCATORIA

La convocatoria se realiza a través de un proceso abierto a Emprendedores, difundida por los medios de comunicación, aliados en el municipio y las veredas Curumuta, Caño Caba y Caño Limón de cobertura del programa y en las redes sociales, página web del programa y Ecopetrol.

A continuación, se describen las diferentes etapas que componen el proceso de convocatoria.

6.1 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

El cronograma del proceso es el siguiente:

Tabla 3 Fechas del proceso de convocatoria

ETAPA	FECHA
Divulgaciones	10 al 14 de julio 2023
Convocatoria y recepción de documentos	17 de julio al 4 de agosto de 2023 a las 11:59 pm
Evaluación y selección acompañamiento	5 al 11 de agosto de 2023
Publicación de resultados finales	18 de agosto de 2023
Inicio del acompañamiento	22 de agosto de 2023

Nota: Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria, el sistema no permite la recepción de inscripciones, ni documentos.

6.2 APERTURA DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

La fecha de inicio de la convocatoria es el 17 de julio de 2023, momento a partir del cual se podrá consultar a través de la siguiente página web <https://www.desarrolloempresarial.com/puertowilches2023>, los términos de referencia de dicha convocatoria, el link del formulario “Inscripción Programa Ecopetrol Emprende – Puerto Wilches” para su diligenciamiento en línea y el instructivo.

6.3 PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA

- De manera digital, el formulario estará habilitado en el link de la página <https://www.desarrolloempresarial.com/puertowilches2023>
- Formulario impreso debidamente diligenciado en cada uno de sus numerales, y debe ser enviado al correo puertowilches@creame.com.co, adjuntando los documentos solicitados en los presentes términos de referencia. Este puede ser descargado en <https://www.desarrolloempresarial.com/puertowilches2023>
- Una vez ingrese al link debe seguir los siguientes pasos:



Paso 1. Leer y comprender los términos de referencia e instructivo del formulario

Descargue y lea detenidamente los Términos de referencia “*Programa Ecopetrol Emprende Puerto Wilches*”.

Paso 2. Realizar la inscripción por el medio autorizado

Puede utilizar solo uno de los dos medios autorizados:

- ✓ Diligenciar completamente el formulario virtual de “**Programa Ecopetrol Emprende – Puerto Wilches**” de acuerdo al instructivo.
- ✓ Descargue el Formulario impreso y diligencie cada uno de sus numerales, este debe ser enviado al correo puertowilches@creame.com.co, adjuntando la información solicitada

Paso 3. Aceptar la siguiente información en el formulario

Lea y acepte la siguiente información incluida en el formulario “**Identificación del Programa Ecopetrol Emprende – Puerto Wilches**”:

- Código de ética
- No conflicto de intereses: El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (Cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Créame, Ecopetrol S.A o sus filiales, mediante el formulario de inscripción. Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.
- Autorización de uso de datos personales.

Paso 4: Adjuntar los documentos solicitados para finalizar la inscripción

Al finalizar el formulario de inscripción, antes de enviar, encontrará la opción para adjuntar los siguientes documentos solicitados:

- **Los emprendedores** deben adjuntar copia de la cedula de ciudadanía por las dos caras.

Notas aclaratorias:

- El emprendedor, deberá presentar cédula de ciudadanía. En caso de que el líder emprendedor sea no nacional residente en Colombia deberán presentar cédula de extranjería.
- La inscripción es totalmente gratuita y no se admiten intermediarios.



6.4 ACLARACIÓN DE INQUIETUDES

Durante el periodo del 10 de julio al 31 de julio a las 5:00 pm, se podrá solicitar aclaración de dudas o inquietudes a través del correo puertowilches@creame.com.co, las cuales serán resueltas a través de este medio, durante los 2 días calendario siguientes.

6.5 CIERRE DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

La fecha y hora límite para la inscripción y entrega de documentos es el 4 de agosto de 2023 a las 11:59 pm.

Recuerde que el único formulario de inscripción se encuentra habilitado en la página web <https://www.desarrolloempresariale.com/puertowilches2023>

Nota: Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria, el sistema no permite la recepción de inscripciones, ni documentos.

Este es el único medio oficial para la inscripción a la convocatoria.

6.6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El proceso de evaluación y selección será entre del 5 al 11 de agosto de 2023. El detalle del proceso de evaluación se presenta en el numeral 7.1 Metodología de evaluación.

6.7 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

El informe de resultados finales que contiene los ganadores de la convocatoria, se publica el 18 de agosto de 2023, en la página <https://www.desarrolloempresariale.com/puertowilches2023> y se dará información a los correos electrónicos de los seleccionados.

7 SELECCIÓN

El proceso de selección parte de la información que se presenta a través del formulario de inscripción denominado: "Inscripción Programa Ecopetrol Emprende – Puerto Wilches", herramienta diseñada para conocer el estado actual que poseen los emprendedores en relación con sus emprendimientos y/o iniciativas que permite visualizar la coherencia argumentativa desde el punto de vista social, ambiental y económico-empresarial.

7.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El proceso de selección se lleva a cabo en **dos filtros** que se describen posteriormente. Para cada uno se elabora una tabla de evaluación, que comprende requisitos habilitantes y criterios de evaluación, explicados a continuación.

7.1.1 PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En el primer filtro se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes que se describen en la siguiente tabla de acuerdo a la información diligenciada en el formulario. Para superar este primer filtro, se debe cumplir el total de los requisitos habilitantes y se verificarán y evaluarán de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 4 Requisitos Habilitantes

ASPECTOS GENERALES	VALORACIÓN
El Emprendimiento debe tener domicilio principal en el municipio de Puerto Wilches, de acuerdo con el documento que avale dicho domicilio. Este aspecto será validado por el programa en el proceso de evaluación.	Cumple / No cumple
El Emprendimiento está ubicado en las veredas del municipio Curumuta, Caño Coba y Caño Limón.	Cumple / No cumple
El Emprendedor, deberá tener documentación de acuerdo a la normatividad colombiana. (Cédula de ciudadanía de Colombia o Cédula de ciudadanía de extranjería o permiso de residencia)	Cumple / No cumple
Emprendedores mayores de 18 años, emprendimientos formalizados que tengan menos de cuatro (4) meses de constitución al inicio de la convocatoria que pertenezca a una actividad productiva. Ideas de negocio sin formalizar con emprendedores mayores de 18 años.	Cumple / No cumple
La actividad económica no debe pertenecer a alguna de las siguientes actividades de ocio (billares, bares, discotecas, casinos...).	Cumple / No cumple
El emprendedor no debe presentar reporte negativo por parte de las siguientes entidades: Procuraduría, Contraloría, y Policía. Ni encontrarse con reporte negativo en el Boletín de Deudores Morosos del Estado generado por la Contaduría General de la Nación y demás listas restrictivas consultadas por el programa.	Cumple / No cumple
El emprendedor no debe generar un conflicto de interés para Ecopetrol con Ecopetrol S.A y sus filiales y Créame. Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.	Cumple / No cumple
El emprendedor no debe estar o haber sido seleccionado en Campo Emprende u otros programas de emprendimiento o desarrollo empresarial de las filiales de Ecopetrol, hasta dos años antes al lanzamiento de la presente convocatoria, donde hayan recibido incentivos económicos en efectivo o en especie.	Cumple / No cumple

Nota: Si cumple tendrá 10 puntos y si no cumple tendrá cero (0) puntos en cada ítem de la tabla 4 requisitos habilitantes. Puntos máximos a alcanzar 100 puntos. Se seleccionarán los inscritos de mayor puntaje hasta completar los 30 cupos.

Nota: En caso de empate, se seleccionará el siguiente que cumpla con los requisitos habilitantes y sea mejor evaluado del segundo filtro de selección.

Nota: Una vez que se verifique cada uno de los requisitos anteriores, los emprendimientos habilitados serán aquellas que cumplan con el 100% de los aspectos generales del filtro uno y pasarán al segundo filtro, descrito a continuación.

Nota: La actividad económica no debe pertenecer a alguna de las siguientes actividades de ocio (billares, bares, discotecas, casinos...). No se aceptarán estas iniciativas porque a Ecopetrol le interesa potenciar la diversificación económica enfocada en valores.

7.1.2 SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Los Emprendedores que superen el primer filtro, pasarán a la valoración de la información descrita en el formulario de inscripción. El equipo evaluador calificará cada criterio con una escala de puntuación de 1 a 5, de modo que se pueda obtener una valoración cuantitativa. Como se detalla a continuación:

- A cada uno de estos criterios se le asigna un porcentaje de importancia, donde la suma total es de 100%, como se muestra en la tabla Criterios segundo filtro.
- El evaluador calificará cada uno de los criterios con una escala de puntuación de 1 a 5.
- Luego, la valoración final se genera multiplicando el porcentaje de cada criterio con la puntuación asignada por el evaluador, obteniendo así un resultado final entre 1 y 5.

Para ilustrar lo anterior, se presenta el siguiente ejemplo:

Ilustración 1. Ejemplo de criterios

CRITERIO	PESO	CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Empleos formales mínimos: La MiPyme debe demostrar la generación de empleo dentro de su operación y esta debe ser formal	10%	5	0.5

La valoración se realizará considerando las respuestas de los emprendedores en relación con los siguientes aspectos, teniendo claridad en que el formulario será evaluado como un documento integral y no pregunta a pregunta.

El equipo evaluador estará conformado por personal de Créame con experiencia en temas de emprendimiento. Además, firmarán un acuerdo de confidencialidad para mantener absoluta reserva sobre la información que los participantes compartirán en su formulario. Ningún evaluador tendrá afinidad con los Emprendimientos a presentarse, todo esto para preservar la transparencia del proceso.

Ponderación de criterios para el segundo filtro de evaluación:

Tabla 5 Criterios de selección

CRITERIOS	PONDERACIÓN
1. Factor diferenciador o innovador en su modelo de negocio: Tendrán mayor puntaje aquellos emprendimientos, que cuentan con un modelo de negocio muy claro y con potencial de escalamiento. Se evidencia una propuesta única de valor con alta diferenciación. Los canales de distribución son adecuados al segmento.	14,28%

2. Número de personas que participan: Tendrá más puntaje el Emprendimiento, que demuestre el mayor número de personas impactadas en cuanto a empleabilidad en la operación o futura operación.	14,28%
3. Problemática que soluciona: Tendrán más puntaje el emprendimiento que tenga claro el problema que soluciona del mercado. Su mercado tiene potencial de demanda alta. Presenta validaciones del mercado.	14,28%
4. Impacto social: Tendrán más puntaje aquellos que describan como generar impactos positivos en su comunidad o territorio, mediante encadenamientos productivos, vinculación en su proceso productivo y comercial y procesos de inclusión laboral.	14,28%
5. Impacto ambiental: Tendrán más puntaje aquellos que describan como generar impactos positivos en su comunidad o territorio, mediante actividades para la protección de recursos naturales y que no generen impactos negativos (contaminación... etc.)	14,28%
6. Posibilidad de escalabilidad: Tendrán más puntaje los Emprendimientos, que demuestren su capacidad de ser sostenible en el tiempo y demuestren proyección de crecimiento.	14,28%
7. Producto Mínimo Viable: Tendrán más puntaje aquellos que cuentan con un Producto Mínimo Viable o un prototipo que entrega los principales beneficios.	14,28%
TOTAL	100%

8 CRITERIOS DE DESEMPATE

- Aquellos emprendedores que hayan completado la inscripción (formulario y envío de documentos), y que tengan mayor calificación en el segundo filtro.
- En caso de que se envíe el formulario por correo electrónico contará la fecha y hora de recepción del formulario.
- En caso de que se entregue el formulario físico al profesional del Programa Ecopetrol Emprende contará la fecha y hora de recepción del formulario.

9 DEFINICIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS:

El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (Cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Créame, Ecopetrol S.A o sus filiales, mediante el formulario de inscripción. Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.



Nota aclaratoria ():** Si el participante presenta reporte negativo en listas restrictivas a la fecha de la consulta por parte del programa y anexa paz y salvo, de igual forma se tendrá en cuenta el reporte oficial generado por la entidad o lista restrictiva.

** Durante el proceso de acompañamiento y duración del programa, si se detecta que existe un conflicto de interés por parte de un funcionario de Ecopetrol, éste será reportado en la línea de ética Ecopetrol.

Una vez que se verifique cada uno de los requisitos anteriores, los emprendedores habilitados serán aquellos que cumplan con el 100% de los aspectos generales del filtro uno y pasarán al segundo filtro.

10 CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA

Un emprendedor será retirado del proceso de la convocatoria, cuando:

- Presente documentación e información falsa.
- El formulario sea entregado por otro medio diferente al definido en los presentes términos o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- Genere un conflicto de intereses para Créame y Ecopetrol.
- Se evidencie que el líder o su equipo esté violando la propiedad intelectual de un tercero. En este caso, el programa podrá dar aviso a las autoridades respectivas.
- Su actividad económica esté relacionada a actividades ilegales de acuerdo a ley vigente.
- No se encuentre domiciliada su sede principal en el municipio y veredas de cobertura de la convocatoria.
- Cuando se obtenga reporte negativo en listas restrictivas.
- No acepte el proceso de verificación por parte de los representantes del programa.
- No pueden participar dos personas con el mismo emprendimiento, ni tampoco pueden participar dos emprendimientos con la misma dirección de ubicación.
- En cualquier momento se verificará que el emprendedor resida en la vereda de interés, en caso de no pertenecer será retirado del Programa.
- Si aun siendo seleccionado, el ganador ya no vive o tiene su emprendimiento en un municipio que no sea de cobertura del programa.
- Si durante la ejecución de la solución, se evidencia que el emprendedor está siendo o ha sido beneficiado con recursos, incentivos, en especie o en efectivo de otro programa de Ecopetrol S.A.
- Demoras en el proceso de cotización por parte del emprendedor que no permita la ejecución completa de la solución.
- La propuesta vaya en contravía con disposiciones de la ley colombiana.
- Cuando a criterio del comité de elegibilidad se identifique o considere que el plan de inversión genera incompatibilidades con las funciones del Programa Ecopetrol Emprende o sus aliados.



Línea de celular y WhatsApp:

314 430 4980

Correo electrónico:

puertowilches@creame.com.co



Ecopetrol Emprende

11 CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO

Queda plenamente establecido que si el emprendimiento, presenta alguna de las siguientes estipulaciones, perderá los beneficios del programa:

- Violación a la propiedad intelectual perteneciente a terceros por parte de los emprendedores.
- A la tercera inasistencia a las actividades agendadas durante el programa de acompañamiento y la no entrega de la documentación solicitada durante las actividades del programa.
- Si aun quedando seleccionados, se evidencia que su lugar de residencia no es en el municipio y veredas de cobertura del programa, el programa podría retirarlo.
- Difundir información falsa e irrespetuosa que afecte el buen nombre del programa, Ecopetrol o Créame Incubadora de Empresas.
- Infringir el código de ética.

12 COMPROMISO DE LOS EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS

- El líder Emprendedor debe contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con los horarios de atención definidos por el programa, para asumir el compromiso durante el proceso de intervención empresarial, dado que éste exige la presencia a reuniones, entrenamientos, asesorías y todas aquellas actividades que se realicen desde el Programa Ecopetrol Emprende.
- Mantener indemne a Ecopetrol y a Créame por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

13 MAYOR INFORMACIÓN

Se habilitarán los siguientes canales de comunicación:

- Correo electrónico: puertowilches@creame.com.co
- Línea telefónica o WhatsApp: 3144304980